

Expediente: 1684/14

Carátula: RIVERO LEONARDO SEBASTIAN DE JESUS Y OTROS C/ PACKING EXPRESS S.R.L. Y LOPEZ RODRIGO SEBASTIAN S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO VI

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - RIVERO, LEONARDO SEBASTIAN DE JESUS-ACTOR

900000000000 - LOPEZ, ISMAEL ADOLFO-ACTOR

900000000000 - ESCOBAR, CARLOS OMAR-ACTOR

900000000000 - PEREYRA, RESUMIL DARDO ENZO-ACTOR

900000000000 - LOPEZ, RODRIGO SEBASTIAN-DEMANDADO

900000000000 - PACKING EXPRESS S.R.L., -DEMANDADO

20379575782 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1684/14



H103064710375

JUICIO: RIVERO LEONARDO SEBASTIAN DE JESUS Y OTROS c/ PACKING EXPRESS S.R.L. Y LOPEZ RODRIGO SEBASTIAN s/ COBRO DE PESOS EXPTE. 1684/14.-

San Miguel de Tucumán.-

Al escrito ingresado en fecha 12/10/2023 por el letrado Roda Aguirre: Agréguese las constancias de inscripción ante AFIP, de libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta. Téngase presente la conformidad prestada por el letrado Roda Aguirre, Andrés en los términos del art. 35 de la Ley 5480.

Atento a las constancias de autos, contando el peticionante con sentencia de cobro de honorarios de fecha 18/05/2023, planilla de actualización de honorarios aprobada el 30/08/2023 por el monto de \$33.321,07 a cargo de la demandada y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles por el monto de \$33.714,97 depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209550058356) producto de las acrecidas de la medida de embargo preventivo ordenada mediante resolutive de fecha 20/12/2022 transformado en definitivo en fecha 09/06/2023, corresponde ordenar el pago a favor del perito CPN HÉCTOR ANDRÉS PETRIZ, MP 6107 - DNI N° 8.113.940 - CUIT: 20-08113940-8, por la suma de \$30.649,97.- en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. Se deja constancia que se procedió a hacer un prorrateo de las sumas depositadas a los fines del pago del 10% de contribución a la Caja de Profesionales.-

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA para que proceda a **TRANSFERIR** la suma de \$30.649,97.- obrantes en la cuenta N°562209550058356 perteneciente a los autos del rubro a la caja de ahorro del Banco ICBC N° 0885/01006376/55, CBU 0150885501000006376551, Alias: BICI.FRASCO.JARRA siempre y cuando fuera de titularidad del perito CPN HÉCTOR ANDRÉS PETRIZ, MP 6107 - DNI N° 8.113.940 - CUIT: 20-08113940-8

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT.

Asimismo, en cumplimiento con la CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 1/22 de la Excm. Corte Suprema de Justicia, a los fines del pago del 10% de contribución a cargo del condenado en costas (\$30.649,97.- x 10%= \$3.064,99), conforme al inciso 9, art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255, como profesional que integra la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán correspondientes al perito CPN HÉCTOR ANDRÉS PETRIZ, MP 6107 - DNI N° 8.113.940 - CUIT: 20-08113940-8, y existiendo fondos suficientes a tales fines atento al importe de acrecidas dispuesto en la medida de embargo definitivo ordenada, **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de \$3.064,99.- obrantes en la cuenta N°562209550058356 perteneciente a los autos del rubro a la CUENTA CORRIENTE BANCARIA Nro.362300100036896 radicada en la sucursal 623 - VILLA 9 DE JULIO del Banco Macro S.A., que tiene por Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850623030001000368962, alias CAMBIO.SANTO.CLON, de titularidad de la CAJA DE PREVISION Y SEG SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN CUIT 30-70239029-6.

Fecho, procédase por Secretaría Actuarial al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Asimismo, por Secretaría Actuarial comuníquese lo aquí dispuesto a la **CAJA DE PREVISION Y SEG SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN**, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado.. PCRA

LEONARDO ANDRES TOSCANO

Juez

Juzgado del Trabajo de VIª Nominación

Actuación firmada en fecha 18/10/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.